



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 100

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de enero de 2015
No. 6

SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DL EJECUTIVO ESTATAL

AVISO AL PÚBLICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. 146 BIS.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION SEPTIMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y copia del documento a publicar.
- Papel membretado.
- Firmado (firmas autógrafas, nombre y cargo del responsable).
- Sellado.
- Respaldo en disco compacto en versión Word.
- Pago de derechos correspondiente.

Esto con fundamento en la publicación del 5 de enero de 2006, Decreto 205, donde se aprueba la adición del Libro Décimo Quinto, en su artículo 15.14 que a la letra dice:

Artículo 15.14. En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente respaldado con la firma o las firmas de responsable o responsables de la documentación.

El documento a publicar deberá presentarse en papel membretado, original y copia, y su respaldo magnético, no se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

De la misma manera me permito informarle que no se publicarán documentos, cualquiera que sea su naturaleza, con fecha anterior a la que fueron recibidos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 01722-214 68 14, 01722-214 68 15, 01722-214 68 16 y 01722-214 74 72, 01722-213 95 74.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los Artículos 180, 181, 183, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el Artículo Noveno Fracción IV del Estatuto Social vigente de la Sociedad, el Consejo de Administración de la empresa en pleno, en cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión de fecha 12 de enero de 2015, tiene a bien convocar a los Socios Accionistas de la Sociedad denominada RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio ubicado en: Calle Juan de la Barrera número uno, Colonia Apapasco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el día 29 de Enero de 2015 a las 11:00 horas; y para efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, nombramiento de los Escrutadores para la verificación del Capital Representado y declaración, en su caso, del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- II.- Propuestas, análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos para encontrar una solución al cumplimiento de las obligaciones que tiene la Sociedad denominada RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, S.A. DE C.V., como titular de la Concesión por el que presta el Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros con Autobuses de Alta Capacidad en el Corredor Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán.
- III.- Revocación de Poderes.
- IV.- Redacción, Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.
- V.- Nombramiento del Delegado Especial de la Asamblea a fin de que acuda ante Fedatario Público, a protocolizar la presente Acta de Asamblea que se levante y realice los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que queden debidamente formalizados los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la Asamblea.
- VI.- Clausura de la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Acuerdos tomados en esta Asamblea serán válidos y obligatorios para todos los accionistas, aun para los ausentes y disidentes.

Chimalhuacán, Estado de México, a 13 de Enero de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO LÓPEZ REYES
(RÚBRICA).

JUAN RICARDO GUERRERO GARCÍA
(RÚBRICA).

MARÍA DE LA LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA).

JUAN FLORES JIMÉNEZ
(RÚBRICA).

Con fundamento en la Fracción III del Artículo Noveno
del Estatuto Social vigente}